



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.867.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 06417-1; y

CONSIDERANDO:

Que con la puesta en vigencia del Decreto N° 2067/08 se han visto incrementadas las facturas de consumo de gas natural.

Que este aumento del gas natural repercute directamente en los usuarios y las economías familiares.

Que según especialistas el aumento rondaría el 80 por ciento, y si se suman las sanciones del Programa de Uso Racional de la Energía (Pure) superará ampliamente el 100 por ciento.

Que de acuerdo con la ley 24.076 del marco regulatorio del gas, todo aumento debe ser aprobado por el Enargas previa realización de audiencias públicas, que según los expertos de derecho administrativo, son un requisito ineludible.

Que en caso de ser un impuesto, debería ser aprobado por el Congreso Nacional.

Que este aumento es abusivo, ilegal y arbitrario, porque fue dispuesto mediante un decreto presidencial, cuando quien tiene la facultad de crear o imponer tributos o aumentos es el Congreso Nacional.

Que por su parte, el ex Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, entabló el pasado viernes 3 de abril una demanda contra el Estado Nacional y el Ente Regulador del Gas (ENARGAS), para que se declare la nulidad, por ilegítimas, de las resoluciones que dieron lugar a facturaciones con adicionales en las tarifas de gas. En su accionar, la Defensoría Nacional pidió la nulidad de los Decretos N° 2067 del 27 de noviembre de 2008 (B.O. 3/12/08), Resolución N° 1451/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y Resolución N° 563, dictada por el Ente Regulador del Gas (ENARGAS), ambas publicadas en B.O. con fecha 23/12/2008; y de toda otra norma que se dicte como consecuencia de las aquí cuestionadas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar a las autoridades nacionales pertinentes, la derogación del Decreto Nacional N° 2067/08 del 27 de Noviembre de 2008 (B.O 03/12/2008), Resolución N°


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

1451/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Resolución N° 563, dictada por el Ente Regulador del Gas (ENARGAS).-

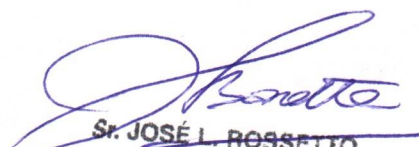
Art. 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Rafaela adherir o efectuar por cuenta propia dicha demanda, en defensa de los intereses de los vecinos afectados por la arbitraria medida.-

Art. 3º) Remitir copia al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, a los Legisladores del Departamento Castellanos, a la Defensoría del Pueblo y a los Concejos Municipales de la Provincia de Santa Fe (que aún no lo hubiesen hecho) para que tomen conocimiento y eventualmente adhieran a la misma.-

Art. 4º) Enviar copia de la presente a los Señores Diputados y Senadores del Congreso de la Nación.-

Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los seis días del mes de agosto de dos
mil nueve.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela